



International Oil Pollution
Compensation Funds

Fonds internationaux
d'indemnisation pour les
dommages dus à la pollution
par les hydrocarbures

Fondos internacionales
de indemnización de daños
debidos a contaminación por
hidrocarburos

Sesiones de noviembre de 2021 de los órganos rectores – Resumen

5 de noviembre de 2021



Los órganos rectores de los Fondos internacionales de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos (FIDAC) celebraron sesiones del lunes 1 al viernes 5 de noviembre de 2021 mediante la plataforma para conferencias en línea KUDO. Las sesiones de la Asamblea del Fondo de 1992, el Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 y la Asamblea del Fondo Complementario contaron con la presencia sin precedentes de 88 Estados, que asistieron en representación de 86 Estados Miembros del Fondo de 1992, 26 Estados Miembros del Fondo Complementario y dos Estados observadores, así como de 12 organizaciones observadoras. Pese a que la reunión se celebró mediante la plataforma KUDO, el levantamiento de restricciones en el Reino Unido permitió a las delegaciones asistir en persona por primera vez desde 2019, y cierto número de representantes acompañaron al Director y a los presidentes durante los debates realizados en la sala de conferencias principal de la OMI. Se adoptaron una serie de decisiones de procedimiento para la enmienda o suspensión provisional de determinados artículos de los Reglamentos interiores, con el fin de permitir la celebración a distancia de las sesiones y facilitar el debate de los puntos de la reunión.

Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 (77.ª sesión)

Se facilitó información al Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 acerca de todos los siniestros en curso que afectan a los FIDAC. En particular se informó de novedades recientes surgidas en relación con los siguientes siniestros:

Siniestro en Israel (febrero de 2021)

En febrero de 2021 el Gobierno de Israel se puso en contacto con el Fondo de 1992 para solicitar su asistencia en relación con un derrame misterioso que dio como resultado la aparición de bolas de

alquitrán en la costa del país llevadas por el mar. El Ministerio de Medio Ambiente israelí organizó una operación de respuesta exhaustiva al derrame y se emprendió una investigación para determinar dónde se originó.

El análisis de las muestras recogidas de la zona contaminada confirmó que eran de petróleo crudo que se había originado en una sola fuente. Habida cuenta de que, como en la zona no había plataformas de extracción de petróleo ni oleoductos, los expertos concluyeron que la única fuente posible era un buque tanque que transportaba petróleo crudo. Concluida su investigación, el Gobierno de Israel solo identificó un buque tanque que consideró como probable responsable del derrame. Sin embargo, no se disponía de pruebas suficientes para establecer que había sido ese buque tanque el que había causado la contaminación. El Convenio del Fondo de 1992 también se aplica a derrames de hidrocarburos persistentes incluso si no es posible identificar el buque que los haya derramado, siempre que se demuestre que los hidrocarburos provinieron de un buque que entre en la definición de buque del Convenio de Responsabilidad Civil de 1992 (CRC de 1992). Teniendo en cuenta lo anterior, en julio de 2021 el Comité Ejecutivo determinó que los Convenios de Responsabilidad Civil y del Fondo de 1992 se aplicaban a este siniestro y autorizó al Director a efectuar pagos de indemnización con respecto a reclamaciones admisibles.

Si bien todavía no se han presentado reclamaciones, los cálculos iniciales del coste de las medidas de respuesta al derrame se cifran en unos ILS 55 millones (£12,2 millones). Se prevé que se presentarán reclamaciones adicionales por pérdidas económicas. El total disponible para el pago de indemnizaciones de conformidad con los Convenios de 1992 es de ILS 943 024 320. El Fondo de 1992 ha contratado a una firma israelí con un largo historial de prestación de ayuda a clubes P&I para que funcione como centro coordinador de este siniestro a fin de que preste asistencia a los posibles reclamantes y que facilite la presentación y el trámite de las reclamaciones. El Gobierno israelí ha recopilado información para los reclamantes que pronto se difundirá a través de la prensa y de otros medios de comunicación. Una vez que esta información sea del dominio público probablemente se empiecen a presentar reclamaciones. Mientras tanto, el Fondo de 1992 sigue investigando el probable origen del derrame.

***Hebei Spirit* (República de Corea, diciembre de 2007)**

Todas las demandas judiciales relacionadas con el siniestro del *Hebei Spirit* se han retirado o han sido desestimadas por el Tribunal de Seosan, por lo cual todos los procedimientos judiciales relativos al siniestro han llegado a su término. En febrero de 2021 el tribunal de limitación de Samsung Heavy Industries Co., Ltd (SHI) se pronunció acerca de la distribución del fondo de limitación SHI y concedió al Fondo de 1992 la suma de KRW 3 271 486 069 (£2,2 millones), que le fue pagada en junio de 2021.

En noviembre de 2021 la delegación de la República de Corea hizo una presentación al Comité Ejecutivo del Fondo de 1992 en la cual expresó su agradecimiento al Skuld Club y al Fondo de 1992 y además dio las gracias por el apoyo técnico prestado por los expertos que intervinieron y por la labor de los tribunales nacionales, que resolvieron la mayor parte de los casos por medio de reconciliación. El Director aprovechó la oportunidad para señalar que, en su experiencia, la clave para la gestión eficaz de un siniestro radica en una fuerte colaboración entre los FIDAC, el asegurador y el Gobierno afectado por el derrame. Señaló que el caso del *Hebei Spirit* había demostrado que cuando las partes principales trabajan conjuntamente, incluso un siniestro de tal magnitud se puede resolver satisfactoriamente. Sin embargo, tanto la delegación de la República de Corea como el Director convinieron en que cabía aprender valiosas lecciones de este siniestro y programaron una reunión entre la Secretaría, el Skuld Club y el Gobierno de la República de Corea para estudiar las lecciones derivadas del siniestro. No obstante, debido a la situación mundial del COVID-19 ha sido necesario aplazar la reunión hasta que se reduzcan las restricciones impuestas a los viajes.

Otros siniestros

La Secretaría también facilitó información acerca de los siniestros del *Prestige* (España, 2002), *Solar 1* (Filipinas, 2006), *Redfferm* (Nigeria, marzo de 2009), *Haekup Pacific* (República de Corea, abril de 2010), *Alfa I* (Grecia, marzo de 2012), *Nesa R3* (Omán, junio de 2013), *Trident Star* (Malasia, agosto de 2016), *Nathan E. Stewart* (Canadá, octubre de 2016), *Agia Zoni II* (Grecia, 2017), *Bow Jubail* (Países Bajos, junio de 2018) y *MT Harcourt* (Nigeria, noviembre de 2020).

Asamblea del Fondo de 1992 (26.ª sesión) y Asamblea del Fondo de 1992 (18.ª sesión)

Durante sus sesiones simultáneas, los órganos rectores adoptaron varias decisiones y tomaron nota de muy diversa información suministrada en relación con cuestiones relativas a la indemnización, cuestiones relativas a los Tratados, políticas y procedimientos financieros y cuestiones de carácter administrativo y relativas a la Secretaría.

Nombramiento del próximo Director

Después de la elección, que tuvo lugar en persona en una reunión a puerta cerrada, mediante el sistema de votación secreta, la Asamblea del Fondo de 1992 eligió a Gaute Siversten (Noruega) como el próximo Director de los FIDAC. El nuevo Director, un delegado de larga trayectoria en las reuniones de los FIDAC y previamente presidente de la Asamblea del Fondo de 1992 durante 10 años, es bien conocido en la Organización. Asumirá oficialmente su cargo como Director el 1 de enero de 2022 para un mandato de cinco años.

Estado jurídico de los convenios

En 2021 dos nuevos Estados, la República de San Marino y Costa Rica, depositaron instrumentos de adhesión al Convenio del Fondo de 1992. El Convenio entrará en vigor para estos Estados el 19 de abril y el 19 de mayo de 2022, respectivamente, lo que elevará a 120 el número de Estados Miembros del Fondo de 1992. El Fondo Complementario cuenta con 32 Estados Miembros.

Elección de los miembros del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992

De conformidad con la Resolución N.º 5 del Fondo de 1992, la Asamblea del Fondo de 1992 eligió a los siguientes Estados miembros del Comité Ejecutivo del Fondo de 1992, con un mandato que regirá hasta la clausura de la próxima sesión ordinaria de la Asamblea del Fondo de 1992:

Alemania	India	Liberia
Ecuador (vicepresidenta, Luisa Burgess)	Islas Marshall	Malasia
España	Italia	Marruecos
Filipinas	Jamaica	Países Bajos
France	Japón	Singapur (presidente, Samuel Soo)

Cuestiones relativas al presupuesto y cálculo de las contribuciones

La Asamblea del Fondo de 1992 adoptó las siguientes decisiones en relación con el presupuesto de 2022 y las contribuciones de 2021:

- La adopción de un presupuesto administrativo para el Fondo de 1992 para 2022 por un monto de £4 855 778.
- La recaudación de contribuciones por la suma de £12,2 millones en 2021, que se deberán pagar a más tardar el 1 de marzo de 2022.

- La recaudación de contribuciones de 2021 por la suma de £8 millones para el Fondo de Reclamaciones Importantes del Siniestro en Israel, de los cuales £4 millones se deberán pagar a más tardar el 1 de marzo de 2022 y £4 millones, o una parte, se facturarán posteriormente en el transcurso de ese año, de ser necesario.

La Asamblea del Fondo Complementario aprobó un presupuesto administrativo para 2022 por un monto de £52 400.

Informe del Órgano de Auditoría común y nombramiento de la experta externa

El Órgano de Auditoría común presentó su informe anual a los órganos rectores, en el que da cuenta de la labor que ha realizado desde la reunión de diciembre de 2020 de los FIDAC, describe en detalle los aspectos en que se ha centrado de conformidad con su programa de trabajo convenido y formula una serie de recomendaciones. Los órganos rectores aprovecharon la oportunidad para agradecer a Michael Knight, el experto externo del Órgano de Auditoría, que se aproximaba al final de su mandato, después de 10 años como miembro del Órgano de Auditoría. Como resultado de la propuesta del presidente, la Asamblea del Fondo de 1992 decidió designar a Alison Baker nueva experta externa del Órgano de Auditoría común para un mandato de tres años, desde el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2024.

Convenio SNP de 2010

En el momento de celebrarse las sesiones, seguían siendo cinco los Estados Contratantes del Convenio SNP de 2010 (Canadá, Dinamarca, Noruega, Sudáfrica y Turquía). La Secretaría informó de que se habían introducido nuevas mejoras en el Buscador SNP, que facilita la identificación de las SNP que se considerarían como carga sujeta a contribución, mejoras que se pueden consultar en el sitio hnsconvention.org. Además informó a la Asamblea de que seguían celebrándose reuniones con organizaciones externas ya que estaban trabajando en la elaboración de un proyecto de manual de reclamaciones de SNP. Los FIDAC continúan trabajando en estrecha colaboración con la OMI con el fin de prestar ayuda a los Estados que estén considerando la ratificación y de preparar la entrada en vigor del Convenio.

Otras decisiones

Los órganos rectores también adoptaron decisiones en relación con lo siguiente:

- la aprobación de los estados financieros de 2020 del Fondo de 1992 y del Fondo Complementario;
- el nombramiento de los nuevos miembros de la Junta de Apelaciones.

Además, tomaron nota de información facilitada con respecto a:

- la presentación de informes sobre hidrocarburos y el pago de contribuciones a los FIDAC
- el informe del Órgano Asesor de Inversiones común
- la aplicación del Reglamento general de protección de datos de la Unión Europea
- las actividades de divulgación y los servicios de información suministrados desde 2020 y los previstos para 2022

Reuniones futuras

Los órganos rectores decidieron celebrar las próximas sesiones ordinarias de la Asamblea del Fondo de 1992 y de la Asamblea del Fondo Complementario en la semana del 24 de octubre de 2022. Además convinieron en que las próximas sesiones de los órganos rectores tendrán lugar en la semana del 28 de marzo de 2022.

Despedida del Director saliente, José Maura

Dado que el segundo mandato del Director de los FIDAC, José Maura, expira el 31 de diciembre de 2021, las reuniones de noviembre de 2021 fueron las últimas que presidió en calidad de Director. José Maura, que ha ocupado ese cargo durante 10 años y había trabajado previamente en otros puestos en la Secretaría a lo largo de 15 años, pronunció un discurso de despedida. Los presidentes de los órganos rectores, muchos Estados Miembros y las delegaciones observadoras hicieron uso de la palabra para expresar su agradecimiento y aprecio al Director saliente por su inestimable contribución a la labor del régimen internacional de indemnización de daños debidos a contaminación por hidrocarburos durante 25 años. Habida cuenta de que no todos los delegados asistieron en persona a la reunión, el presidente de la Asamblea del Fondo de 1992 propuso que se organizara un encuentro de despedida del Director en la próxima oportunidad disponible.

Nota: Lo anterior es un resumen de los aspectos más importantes de las sesiones y no las abarca íntegramente. La versión completa del Acta de las decisiones se puede obtener en la página de Servicios de Documentos del sitio web de los FIDAC: www.fidac.org